

ORD.: N° 4082/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004249

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 23 de octubre de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MIGUEL SANHUEZA MONTECINOS** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fines investigativos solicitamos responder a las siguientes inquietudes, bajo la temática de los aspectos tecnológicos e informáticos disponibles que apoyan la gestión local:

- ¿La municipalidad cuenta con departamento u oficina de informática? Si la respuesta es afirmativa, ¿por cuántas personas está compuesto el departamento y/u oficina, cuáles son las funciones que desempeña en específico cada persona del equipo y su área de expertise (llámese expertise, desarrolladores de software/aplicaciones, analistas de redes, analistas de datos, etcétera)?

- ¿La gestión municipal cuenta con soporte en las áreas de informática o externaliza alguno de estos servicios? Si es así, mencionar los proveedores permanentes que realizan dichas labores, especificando las diferentes aristas que abarcan o las necesidades que deben ser resueltas por estos. -Velocidad de internet con la que se cuenta en la dependencia municipal.

-Cantidad de computadores y tipo de equipamiento informático (llámese equipamiento como las características específicas a nivel de procesador, memoria, disco duro en general que se utiliza para la gestión municipal).

-Métodos de respaldo de información (nube-iCloud o un servidor).

- ¿La gestión municipal cuenta con bases de datos propias? Si la respuesta es afirmativa, ¿cómo gestiona la forma de recolección de datos?

-Presupuesto anual municipal y cuánto de este es destinado en materias de tecnología e informática

- ¿El aspecto tecnología e innovación en la gestión del municipio posee algún indicador o meta medible anualmente? "

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Informática respondemos al tenor de su solicitud:

1. ¿La municipalidad cuenta con departamento u oficina de informática? Si la respuesta es afirmativa, ¿por cuántas personas está compuesto el departamento y/u oficina, cuáles son las funciones que desempeña en específico cada persona del equipo y su área de expertise (llámese expertise, desarrolladores de software/aplicaciones, analistas de redes, analistas de datos, etcétera)?

SI, Departamento de Informática cuenta con 11 trabajadores, 01 Encargado del Departamento - 01 Secretaría del Departamento - 03

Desarrolladores de Aplicaciones - 04 Técnicos en Soporte Computacional, 01 Analista de Redes, 01 Soporte de Servidores.

2. ¿La gestión municipal cuenta con soporte en las áreas de informática o externaliza alguno de estos servicios? Si es así, mencionar los proveedores permanentes que realizan dichas labores, especificando las diferentes aristas que abarcan o las necesidades que deben ser resueltas por estos.

SÍ se cuenta con Soporte Interno prestado por el departamento de informática. Externamente existe la Empresa SMC SPA la cual presta el servicio y soporte ERP Municipal.

3- Velocidad de internet con la que se cuenta en la dependencia municipal.

100MB Nacional / 50MB Internacional.

4- Cantidad de computadores y tipo de equipamiento informático (llámese equipamiento como las características específicas a nivel de procesador, memoria, disco duro en general que se utiliza para la gestión municipal).

DESKTOP 926, NOTEBOOK 14, SERVIDORES 10

5- Métodos de respaldo de información (nube-iCloud o un servidor).

Servidores y dispositivos de almacenamiento Propios de la Municipalidad.

6- ¿La gestión municipal cuenta con bases de datos propias? Si la respuesta es afirmativa, ¿cómo gestiona la forma de recolección de datos?

Si, la gestión es a través de variadas aplicaciones de desarrollo propio para las diferentes áreas municipales, así como la información contenida en el ERP con sus informes y data correspondiente.

7.- Presupuesto anual municipal y cuánto de este es destinado en materias de tecnología e informática.

Presupuesto 2021 destinado a Tecnologías \$ 137.500.000

8.- ¿El aspecto tecnología e innovación en la gestión del municipio posee algún indicador o meta medible anualmente?

Si, en PMG 2021 existen indicadores y metas asociadas tecnología e innovación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg